



Naciones Unidas

Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Asamblea General

Documentos Oficiales

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Suplemento No. 35 (A/54/35)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Suplemento No. 35 (A/54/35)

Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino



Naciones Unidas • Nueva York, 1999

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ISSN 0255-2051

Índice

Capítulo

Parrafos *Página*

Carta de envío		v
I. Introducción	1-5	1
II. Mandato del Comité	6-9	1
III. Organización de los trabajos	10-15	2
A. Composición y Mesa	10-12	2
B. Participación en la labor del Comité	13-15	2
IV. Examen de la situación relativa a la cuestión de Palestina	16-29	3
V. Medidas adoptadas por el Comité	30-74	6
A. Medidas adoptadas de conformidad con la resolución 53/39 de la Asamblea General	30-37	6
1. Medidas adoptadas en la Asamblea General y comunicaciones dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad y al Secretario General	31-35	6
2. Participación del Presidente del Comité en conferencias y reuniones internacionales	36-37	8
B. Medidas adoptadas por el Comité y la División de los Derechos de los Palestinos de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 53/39 y 53/40 de la Asamblea General	38-72	8
1. Conferencia Internacional Belén 2000	43-48	9
2. Reunión de África en apoyo a los derechos inalienables del pueblo palestino	49-53	10
3. Reunión Internacional de las Naciones Unidas relativa a la convocación de la Conferencia sobre medidas para hacer aplicar el Cuarto Convenio de Ginebra en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén	54-57	10
4. Visita a Gaza de la delegación del Comité	58-60	11
5. Cooperación con las organizaciones no gubernamentales	61-64	11
6. Actividades de investigación y supervisión y publicaciones	65-67	12
7. Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina	68-69	12
8. Programa de capacitación para funcionarios de la Autoridad Palestina	70	12

9.	Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino	71–72	12
C.	Medidas adoptadas de conformidad con lo dispuesto en la resolución 53/27 de la Asamblea General	73–74	12
VI.	Medidas adoptadas por el Departamento de Información Pública de conformidad con lo dispuesto en la resolución 53/41 de la Asamblea General .	75–83	13
VII.	Conclusiones y recomendaciones del Comité	84–92	15

Carta de envío

15 de noviembre de 1999

Excelentísimo Señor Secretario General:

En los momentos en que la humanidad se acerca a la aurora de un nuevo milenio, el pueblo palestino aún no ha logrado sus aspiraciones de ejercer sus derechos inalienables, derechos que se le han denegado por más de cinco decenios. El pueblo palestino ha llegado ahora a un punto crucial de su historia, en el cual se adoptarán decisiones y se realizarán transformaciones que tendrán consecuencias históricas para el futuro de toda la región del Oriente Medio. Desde su creación en 1975, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino ha luchado por respaldar al pueblo palestino en su lucha por la realización de sus derechos inalienables, a saber, el derecho a la libre determinación sin injerencias externas; el derecho a la independencia y la soberanía nacionales; y el derecho a regresar a sus hogares y sus bienes, de los cuales se habían visto privados. El Comité seguirá prestando el apoyo necesario al pueblo palestino hasta que se logre la realización de esos derechos.

El Comité encomia vuestros esfuerzos por apoyar el proceso de paz del Oriente Medio y lograr una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina, proporcionando diversas formas de asistencia económica al pueblo palestino y llevando a cabo la difícil tarea de rehabilitar la economía palestina y de lograr que el desarrollo socioeconómico de la sociedad palestina llegue a ser viable y sostenible. El Comité confía en que las Naciones Unidas seguirán respaldando al pueblo palestino, ayudándolo a avanzar en forma constante hacia el logro de la condición de Estado y la recuperación económica.

Con la esperanza de que nuestra labor será un aporte constructivo a las deliberaciones de la Asamblea General, tengo el honor de adjuntar el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, que se ha de presentar a la Asamblea General de conformidad con el párrafo 5 de su resolución 53/39, de 2 de diciembre de 1998. El informe abarca el período comprendido entre el 4 de noviembre de 1998 y el 12 de noviembre de 1999.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Ibra Deguène KA
Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos
inalienables del pueblo palestino

Capítulo I

Introducción

1. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino fue establecido por la Asamblea General en su resolución 3376 (XXX), de 10 de noviembre de 1975, con la tarea de recomendar un programa destinado a lograr que el pueblo palestino pudiera ejercer sus derechos inalienables, reconocidos por la Asamblea en la resolución 3236 (XXIX), de 22 de noviembre de 1974.

2. La Asamblea hizo suyas las recomendaciones formuladas por el Comité en su primer informe¹ como base para la solución de la cuestión de Palestina. En sus informes siguientes², el Comité ha seguido insistiendo en que una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina, núcleo del conflicto árabe-israelí, debe basarse en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y en los siguientes principios fundamentales: la retirada de Israel del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén, y de los demás territorios árabes ocupados; el respeto al derecho de todos los Estados de la región a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente; y el reconocimiento y el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, sobre todo el derecho a la libre determinación. Las recomendaciones del Comité no han podido llevarse a la práctica y la Asamblea ha renovado cada año el mandato del Comité y le ha pedido que redoble sus esfuerzos por alcanzar sus objetivos.

3. El Comité acogió con beneplácito el histórico avance efectuado en el proceso de paz en 1993 y las importantes medidas ulteriores adoptadas para lograr una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973). Al mismo tiempo, el Comité siguió esforzándose por lograr la realización plena de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el derecho a la libre determinación y a su propio Estado independiente, y por movilizar la asistencia y la solidaridad internacionales necesarias durante el período de transición.

4. En octubre de 1998, habiendo acogido con satisfacción la firma del Memorando de Wye River, el Comité expresó su preocupación por la ulterior congelación de la aplicación de ese memorando por el Gobierno israelí, que dio lugar a un prolongado estancamiento de las negociaciones de paz israelo-palestinas. Después de las elecciones de mayo de 1999 en Israel, el Comité abrigó la esperanza de que el nuevo Gobierno israelí estaría en condiciones de introducir cambios positivos en el proceso de paz y en la situación sobre el terreno. A ese respecto, el Comité tomó

nota de la intención declarada de la parte israelí, estipulada en las directrices básicas del Gobierno de Israel de 6 de julio de 1999, de respetar y aplicar los acuerdos firmados con los palestinos. El Comité opinó que la reanudación de las negociaciones israelo-palestinas en agosto de 1999, la firma del Memorando Sharm al-Shaykh el 4 de septiembre de 1999, la ejecución de la primera etapa del nuevo redespiegue de las fuerzas de Israel de la Ribera Occidental y el inicio de las negociaciones sobre el estatuto permanente eran acontecimientos positivos y alentadores. El Comité también tomó nota del compromiso convenido por las partes de concertar un acuerdo marco dentro de un plazo de cinco meses a partir de la reanudación de las negociaciones sobre el estatuto permanente y un acuerdo amplio sobre todas las cuestiones relativas al estatuto permanente en el plazo de un año, es decir, en septiembre de 2000. El Comité expresó la esperanza de que en esas importantes negociaciones se lograrían progresos en un espíritu de confianza y entendimiento entre las partes y se obtendrían resultados tangibles. Sin embargo, el Comité reiteró su posición de principio de que las políticas y las prácticas de la ocupación que actualmente están en vigor constituyen violaciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949 (el cuarto Convenio de Ginebra)³, y de las resoluciones del Consejo de Seguridad, constituyen una grave amenaza para el proceso de paz y pueden desestabilizar la situación sobre el terreno.

5. El Comité apoyó enérgicamente todos los esfuerzos internacionales encaminados a lograr una rápida reanudación del proceso de paz y una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina. Por su parte, el Comité, en su condición de órgano de la Asamblea General encargado de la cuestión de Palestina, ha participado en diversas iniciativas internacionales a ese respecto. Tiene la intención de seguir haciéndolo hasta que la cuestión de Palestina se resuelva en todos sus aspectos y se logre la plena realización de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Capítulo II

Mandato del Comité

6. La Asamblea General volvió a renovar el mandato del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en su resolución 53/39, de 2 de diciembre de 1998, en la cual la Asamblea a) hizo suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité⁴ y le pidió que siguiera manteniendo en examen la situación relativa a la

cuestión de Palestina y que informara y formulara sugerencias a la Asamblea o al Consejo de Seguridad, según procediera; b) autorizó al Comité a que siguiera haciendo todo lo posible por promover el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y a que informara al respecto a la Asamblea en su quincuagésimo cuarto período de sesiones y en los períodos de sesiones siguientes; y c) pidió al Comité que siguiera ofreciendo su cooperación y apoyo a las organizaciones no gubernamentales palestinas y otras organizaciones no gubernamentales con el fin de movilizar la solidaridad internacional y el respaldo para el logro por el pueblo palestino de sus derechos inalienables y para la solución pacífica de la cuestión de Palestina.

7. En su resolución 53/40, de 2 de diciembre de 1998, relativa a la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría, la Asamblea General pidió al Secretario General que siguiera proporcionando a la División los recursos necesarios y que velara por que continuara llevando a cabo su programa de trabajo que se describe en las resoluciones anteriores pertinentes, incluso, en particular, la organización de reuniones en diversas regiones con la participación de todos los sectores de la comunidad internacional, la continuación del desarrollo y la expansión de la colección de documentos del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina, la preparación y la difusión más amplia posible de publicaciones y materiales informativos sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina, la prestación de asistencia en la conclusión del proyecto de modernización de los archivos de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina y el programa anual de formación para el personal de la Autoridad Palestina.

8. En su resolución 53/41, de 2 de diciembre de 1998, relativa al programa especial de información sobre la cuestión de Palestina, la Asamblea General pidió al Departamento de Información Pública de la Secretaría que, en estrecha cooperación y coordinación con el Comité y con la flexibilidad que requiriera la evolución de los acontecimientos que incidan en la cuestión de Palestina, siguiera ejecutando su programa especial de información para el bienio 1998–1999.

9. Al llevar a cabo su programa de trabajo, el Comité también tuvo en cuenta la resolución 53/42 de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 1998, en la cual la Asamblea reafirmó la necesidad de lograr un arreglo pacífico de la cuestión de Palestina en todos sus aspectos, expresó su pleno apoyo al proceso de paz en curso y destacó la necesidad de la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino y, en primer lugar, el derecho a la libre determinación; la necesidad del retiro de Israel del territo-

rio palestino ocupado desde 1967; y la necesidad de dar solución al problema de los refugiados palestinos.

Capítulo III Organización de los trabajos

A. Composición y Mesa

10. El Comité está integrado por los Estados Miembros siguientes: Afganistán, Belarús, Chipre, Cuba, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Namibia, Nigeria, Pakistán, República Democrática Popular Lao, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Túnez, Turquía, Ucrania y Yugoslavia⁵.

11. En su 243^a sesión, celebrada el 9 de febrero de 1999, el Comité reeligió Presidente al Sr. Ibra Deguène Ka (Senegal), Vicepresidentes al Sr. Ravan A. G. Farhâdi (Afganistán) y al Sr. Bruno Eduardo Rodríguez Parrilla (Cuba) y Relator al Sr. George Saliba (Malta). En su 246^a sesión, celebrada el 11 de agosto de 1999, el Comité eligió Relator al Sr. Walter Balzan (Malta), en sustitución del Sr. George Saliba, ex Relator del Comité, quien había sido asignado por su Gobierno a otro puesto.

12. En su 243^a sesión, el Comité aprobó el programa de trabajo para 1999⁶.

B. Participación en la labor del Comité

13. Como en años anteriores, el Comité volvió a confirmar que acogía con agrado a todos los Estados Miembros y observadores permanentes ante las Naciones Unidas que desearan participar en la labor del Comité. De conformidad con la práctica establecida, el Observador Permanente de Palestina participó en la labor del Comité como observador, asistió a todas sus sesiones y formuló observaciones y propuestas para que las examinaran el Comité y su Mesa.

14. El 17 de noviembre de 1998, en una nota verbal que dirigió al Presidente del Comité, el Gobierno del Yemen informó de su decisión de participar como observador en la labor del Comité. El Comité acogió con beneplácito la decisión del Gobierno del Yemen y aprobó la solicitud en su 243^a sesión, celebrada el 9 de febrero de 1999.

15. En 1999, el Comité acogió nuevamente como observadores a todos los Estados y organizaciones que habían participado en su labor del año anterior⁷.

Capítulo IV

Examen de la situación relativa a la cuestión de Palestina

16. El Comité siguió examinando de cerca los acontecimientos del proceso de paz. Expresó considerable preocupación por la interrupción del proceso de paz a raíz de la congelación de la aplicación del Memorando de Wye River. A ese respecto, el Comité hizo hincapié en la importancia de que se respetaran y se aplicaran plena y oportunamente todos los acuerdos israelo-palestinos. El Comité expresó su pesar por el hecho de que, durante la mayor parte de 1999, el proceso de paz había permanecido estancado, debido a la posición adoptada por el Gobierno de Israel. Durante ese período, las autoridades israelíes habían seguido aplicando la política de crear ilegalmente “hechos en el lugar”, socavando en efecto el proceso de paz y anticipándose a los resultados de las negociaciones sobre el estatuto permanente.

17. Al mismo tiempo, el Comité se sintió alentado por un conjunto de importantes acontecimientos que habían tenido repercusiones positivas en el proceso de paz. El Comité consideró que la visita realizada a Gaza y Belén por el Presidente de los Estados Unidos, Sr. Bill Clinton, los días 14 a 16 de diciembre de 1998 y las importantes declaraciones formuladas por él durante la visita habían sido avances positivos encaminados a reanudar el proceso de paz. El Comité tomó nota con satisfacción de la declaración sobre el proceso de paz en el Oriente Medio formulada por el Consejo de la Unión Europea en su período de sesiones celebrado los días 24 y 25 de marzo de 1999 y su reafirmación del derecho permanente e incondicional de los palestinos a la libre determinación, incluida la opción de un Estado. El Comité tomó nota también de las importantes decisiones adoptadas a ese respecto por el Consejo Central Palestino en su período extraordinario de sesiones celebrado en Gaza los días 27 a 29 de abril de 1999 y expresó que apoyaba plenamente la posición adoptada por los dirigentes políticos palestinos sobre la cuestión de un Estado palestino (véase el párrafo 35).

18. El Comité expresó la esperanza de que el nuevo Gobierno de Israel cumpliría los compromisos que había contraído en virtud del Memorando Wye River respecto de la parte palestina, restablecería el espíritu de confianza entre ambas partes, que es imprescindible para el éxito del proceso de paz, se volvería a enfriar plenamente en las negociaciones de paz sin condiciones previas y avanzaría hacia la delicada etapa de las negociaciones sobre el estatuto permanente. A ese respecto, el Comité acogió con beneplácito la reanudación de las negociaciones israelo-

lo-palestinas en agosto de 1999, que precedieron a la firma, el 4 de septiembre, del Memorando Sharm al-Shaykh sobre el calendario de ejecución de los compromisos pendientes de los acuerdos suscritos y sobre la reanudación de las negociaciones relativas al estatuto permanente. En el Memorando se dispone, entre otras cosas, la reanudación de las negociaciones sobre el estatuto permanente; el nuevo despliegue gradual israelí de la Ribera Occidental; la liberación gradual de los prisioneros palestinos; el paso seguro entre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, un inicio de la labor de construcción del Puerto Marítimo de Gaza; un acuerdo sobre algunas cuestiones relacionadas con la ciudad de Hebrón y un acuerdo sobre cuestiones relacionadas con la seguridad. El Comité tomó nota con satisfacción del inicio de la aplicación del Memorando en septiembre de 1999 y expresó la esperanza de que dicha aplicación se llevaría a cabo de buena fe y en cumplimiento estricto del calendario convenido. El Comité acogió también con beneplácito la firma del Memorando, ya que dicha firma había posibilitado que, el 13 de septiembre de 1999, las partes reiniciaran sus negociaciones sobre las cuestiones relacionadas con el estatuto permanente. El Comité abriga la esperanza de que las partes podrán concertar un acuerdo marco dentro del plazo de cinco meses establecido a partir de la reanudación de las negociaciones sobre el estatuto permanente, al cual sucederá dentro de un año un acuerdo amplio sobre todas las cuestiones relativas al estatuto permanente.

19. El Comité apoyó la convocación, el 15 de julio de 1999 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, de la Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el cuarto Convenio de Ginebra sobre medidas para hacer aplicar el Convenio en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, con arreglo a la recomendación formulada por la Asamblea General en su resolución ES-10/6 del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia. A ese respecto, el Comité señaló la significación de la Conferencia, que se había convocado para examinar por primera vez un caso concreto de violación del cuarto Convenio de Ginebra. El Comité tomó nota también de la declaración aprobada al concluir la Conferencia. Las Altas Partes Contratantes que participaron en la Conferencia reafirmaron la aplicabilidad del cuarto Convenio de Ginebra al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental. La Conferencia se clausuró con el entendimiento de que se volvería a convocar a la luz de las consultas que se celebraran sobre la evolución de la situación humanitaria sobre el terreno.

20. Durante el año comprendido en el examen, el Comité siguió examinando de cerca la situación imperante sobre

el terreno, incluidas las actividades ilegales realizadas por las autoridades israelíes en relación con los asentamientos. Haciendo caso omiso de la posición de la comunidad internacional, la construcción de asentamientos nuevos prosiguió y se ampliaron los asentamientos existentes en diversas partes del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén. Por otra parte, el Gobierno saliente de Israel hizo un decidido esfuerzo por acelerar ese proceso. Durante el año se observó que las autoridades israelíes habían proseguido sin impedimentos las actividades relacionadas con los asentamientos. Durante el año, las autoridades israelíes dieron a conocer diversos planes para seguir ampliando los trabajos relacionados con los asentamientos. El 16 de diciembre de 1998, el Comité de Finanzas del Knesset aprobó un proyecto de 6,5 millones de dólares para construir viviendas e instalaciones de infraestructura en los asentamientos. El 10 de mayo de 1999, ese mismo Comité asignó otros 3 millones de dólares para trabajos de infraestructura en 32 asentamientos de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza ubicados fuera de las fronteras de los asentamientos existentes. Según informes de prensa israelíes, más del 20% de todo el terreno que el Ministerio de Construcción y Viviendas de Israel había asignado al mercado en 1999 estaba ubicado en el territorio palestino ocupado, incluso Jerusalén oriental. El 5 de febrero de 1999, el Gobierno de Israel aprobó su presupuesto para 1999, en el cual se añadieron 38 millones de dólares para la construcción de asentamientos, a pesar de los repetidos llamamientos formulados por la comunidad internacional para que cesaran las actividades relacionadas con los asentamientos. La construcción efectiva de asentamientos prosiguió a ritmo acelerado en diversas partes del territorio palestino ocupado. Entre los asentamientos seleccionados para esas ventas, cabe señalar "Ariel", "Alfe Menashe", "Emmanuel", "Betar", "Efrat", "Maaleh Adumim", "Givat Ze'ev", "Adam" y "Har Homa". En febrero se publicaron convocatorias de licitación para la construcción de viviendas en el asentamiento de "Efrat", al sur, y "Betar Ilit", al oeste de Belén, así como en "Ofarim", al noroeste de Ramallah. El 12 de abril de 1999 se informó de una nueva construcción cerca del asentamiento de "Brakha", al sur de Naplusa. En mayo, el Gobierno aprobó un plan para ampliar en más de 1.300 hectáreas (3.250 acres), la zona ocupada por el asentamiento de "Maaleh Adumim", al este de Jerusalén, formando así una faja continua de asentamientos y dividiendo virtualmente la Ribera Occidental por la mitad. En junio de 1999, varios colonos de "Ariel", al sur de Naplusa, obtuvieron permiso para construir 1.000 nuevas viviendas. Se estimó que, una vez que las nuevas viviendas se concluyeran, el número de hogares de colonos en ese asentamiento aumentaría en un 25%. También en

junio, varios colonos de "Neveh Dekalim" confiscaron tierras cercanas a Khan Younis y construyeron el nuevo asentamiento de "Tal Katif". En el curso del año, diversas convocatorias de licitación fueron formuladas por el Gobierno o publicadas en la prensa para construir nuevas viviendas en varios asentamientos de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. A pesar de la posición declarada por el nuevo Gobierno de Israel de no construir nuevos asentamientos, desde julio de 1999 se ha informado de que el Ministerio de Construcción y Viviendas de Israel ha formulado convocatorias de licitación para la construcción ilegal de 2.594 unidades residenciales nuevas en los asentamientos aledaños a Jerusalén, entre ellos "Maaleh Adumim", "Givat Ze'ev", "Betar Ilit" y "Har Adar".

21. Otro de los aspectos perturbadores del auge de los asentamientos en el pasado año ha sido la política de captura y asentamiento, cuyos objetivos son las colinas de diversas partes de la Ribera Occidental, así como la aceleración constante de la construcción de caminos de circunvalación para prestar servicios a los asentamientos. Desde mediados de noviembre de 1998, después de los llamamientos formulados por varios Ministros del Gobierno de Israel para "capturar colinas", los intentos de colonos por ocupar colinas en toda la Ribera Occidental han ocurrido con frecuencia cada vez mayor. Desde la firma del Memorando de Wye River se han establecido unos 42 asentamientos nuevos en colinas. El Comité tomó nota de la decisión del Gobierno de Israel de evacuar algunos de los asentamientos, tras haber declarado que éstos habían sido establecidos "ilegalmente". A ese respecto, el Comité desea reiterar su posición de principio de que todos los asentamientos israelíes en tierras palestinas son ilegales y deben desmantelarse.

22. Las actividades relacionadas con los asentamientos prosiguieron en Jerusalén oriental y en sus alrededores. El 24 de enero de 1999 se informó de que se había aprobado un plan de desarrollo comercial y residencial de 30.000 metros cuadrados para el asentamiento de "Ramot". Israel siguió desafiando y violando el estatuto de Jerusalén, reconocido internacionalmente. En un comunicado emitido el 14 de marzo de 1999, el Gabinete de Israel rechazó el estatuto jurídico de la ciudad y declaró que la posición de Jerusalén como *corpus separatum* era jurídicamente incorrecta e inaceptable para Israel. Además, el Gabinete declaró que Israel no aceptaría jamás la "división o internacionalización" de la ciudad. El 9 de mayo de 1999, a fin de atraer colonos a la ciudad, las autoridades israelíes ofrecieron 5.000 dólares a todo israelí que estuviera dispuesto a asentarse en los "nuevos barrios" de Jerusalén oriental. Además, las autoridades aprobaron un plan para

desarrollar en cuatro años la infraestructura de esos barrios. El Comité observó con particular alarma el inicio, el 16 de mayo de 1999, de la labor efectiva de construcción en Jabal Abu Ghneim, al sur de Jerusalén oriental, y dos días más tarde en el barrio de Ras al-Amud.

23. El Comité hizo hincapié en el carácter ilegal de la política que Israel sigue aplicando de “traslado silencioso” de palestinos procedentes de Jerusalén oriental. Los derechos de residencia de los palestinos siguieron estando amenazados durante todo el año. En los primeros cuatro meses de 1999 se confiscaron 127 tarjetas de identidad a palestinos de Jerusalén.

24. El Comité también tomó nota con gran preocupación de las actividades provocadoras de algunos colonos y grupos de colonos extremistas. Durante el año, los colonos siguieron intentando ocupar tierras y propiedades palestinas, hostigaron a civiles palestinos y con frecuencia tuvieron enfrentamientos violentos con ellos. El 8 de enero de 1999 se estableció una milicia integrada por colonos derechistas con el propósito de prestar asistencia a los colonos de las zonas de Naplusa y Hebrón en sus conflictos con la población palestina. El 8 de junio de 1999, miembros de la organización de colonos “El Ad” ocuparon cuatro edificios que habían sido adquiridos previamente en el barrio de Silwan, en Jerusalén oriental. El 11 de junio de 1999, por primera vez desde 1967, se estableció una guardia civil en los asentamientos de la Ribera Occidental con la intención de que funcionara con independencia de la policía israelí o de las Fuerzas de Defensa de Israel.

25. El Comité expresó su preocupación por el hecho de que Israel haya seguido arrestando a unos 2.000 palestinos. El Comité dispuso de informes en que se indicaba que numerosos prisioneros palestinos estaban padeciendo de enfermedades de diversos tipos. Algunos de ellos tenían graves problemas cardíacos o renales. El Comité tomó nota de que en septiembre y octubre 350 prisioneros habían sido liberados, de conformidad con lo dispuesto en el Memorando de Sharm al-Shaykh. Sin embargo, habiendo observado un retraso en la ejecución de la segunda etapa de la liberación de prisioneros, el Comité expresó la esperanza de que la etapa pendiente de la liberación se ejecutaría oportunamente y en cumplimiento estricto del Memorando. Preocupado por las condiciones de detención de los prisioneros palestinos y por los informes sobre interrogatorios con métodos severos y sobre torturas que el Servicio de Seguridad General de Israel habría utilizado, el Comité exhortó una vez más al Gobierno de Israel a respetar y acatar las disposiciones del cuarto Convenio de Ginebra. El Comité tomó nota con satisfacción de la decisión adoptada por el Tribunal Supremo de Justicia de Israel en

septiembre de 1999 en que se estipuló que el Servicio de Seguridad General no estaba autorizado a aplicar determinados métodos de investigación e interrogación que comprendieran la utilización de presiones físicas contra los detenidos.

26. Aunque la economía palestina mostró indicios de un ligero crecimiento en términos reales durante el pasado año, el Comité señaló que seguía estando afectada por desequilibrios estructurales como resultado de la ocupación y de la dependencia excesiva de la economía israelí. Las restricciones a la transferencia de productos y fuerza laboral entre la Ribera Occidental y Jerusalén oriental y entre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, impuestas por las autoridades israelíes, y la prolongada falta de acuerdos sobre rutas para el paso seguro habían tenido repercusiones desfavorables en los medios de subsistencia de la economía palestina. La situación económica en la Faja de Gaza, en particular, seguía siendo motivo de gran preocupación.

27. Durante el año que se examina, el Comité observó con creciente preocupación la situación precaria del abastecimiento de agua, que constituía un obstáculo para las perspectivas de desarrollo económico de la población palestina. Durante la sequía del verano de 1999, unos 200.000 palestinos padecieron de grave escasez de agua. Además, siguieron existiendo las disparidades de larga data entre israelíes y palestinos en lo que respecta al consumo de agua. Los israelíes utilizaron un promedio aproximado de 53 galones de agua por persona por día, en tanto que los palestinos utilizaron 18,5 galones. En la Faja de Gaza, que tiene una gran densidad de población, la situación del abastecimiento de agua fue particularmente difícil y en ocasiones forzó a la población a consumir agua contaminada por el Mediterráneo oriental. La escasez de agua afectó de manera más perjudicial a los palestinos de unas 180 aldeas sin conexiones de la Ribera Occidental, cuya población equivale aproximadamente al 20% de la población palestina de la Ribera Occidental. En cambio, los asentamientos israelíes tuvieron libre acceso a los suministros de agua. Según se indicó en los informes, las Fuerzas de Defensa de Israel enviaron periódicamente camiones con agua a algunos asentamientos. Como resultado de las prácticas discriminatorias e ilegales israelíes en relación con el abastecimiento de agua, la población palestina siguió estando privada del derecho a aprovechar sus recursos hídricos. En ese contexto, el Comité acogió con satisfacción la asistencia prestada por algunos países donantes, que proporcionaron instalaciones de abastecimiento de agua a varios poblados y aldeas palestinos.

28. El Comité expresó su reconocimiento a la comunidad internacional por la constante asistencia económica

prestada al pueblo palestino en diversas esferas. El Comité opinó que esa asistencia tan necesaria, prestada por el sistema de las Naciones Unidas y por la comunidad de donantes, constituía una importante forma de apoyo y de respaldo al proceso de paz. El Comité consideró también que esa asistencia era un aporte decisivo al desarrollo de una economía palestina sostenible y al fomento de las instituciones y la nación palestinas. A ese respecto, el Comité exhortó a la comunidad internacional de donantes a que intensificaran su asistencia al pueblo palestino y expresó la esperanza de que las contribuciones prometidas para el desarrollo de la economía palestina se desembolsarían plenamente y recibirían máxima prioridad. El Comité acogió con satisfacción la determinación de los donantes de prestar asistencia al pueblo palestino en su desarrollo económico. Tomó nota de que, en una reunión del Comité Especial de Enlace celebrada en Tokio el 15 de octubre, se había firmado un plan de acción tripartito que estaba encaminado a prestar asistencia al proceso de paz y a lograr un desembolso acelerado de los compromisos, con objeto de agilizar la ejecución sin demora de diversos proyectos fundamentales de desarrollo. El Comité tomó nota de que el 21 de septiembre de 1999 el Sr. Terje Rød-Larsen había sido nombrado Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina y expresó la esperanza de que el Sr. Rød-Larsen seguiría coordinando las diversas formas de asistencia de las Naciones Unidas al pueblo palestino. Además, el Comité expresó su reconocimiento por los esfuerzos realizados por el funcionario saliente, el Sr. Chinmaya R. Gharekhan, Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados, para movilizar y coordinar las diversas formas de asistencia de las Naciones Unidas al pueblo palestino.

29. A pesar de los obstáculos financieros cada vez más graves con que tropezó durante el año el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), el Comité señaló la función decisiva desempeñada por el Organismo en lo que respecta a la asistencia a los refugiados palestinos mediante la prestación de servicios sociales y de socorro. El Comité exhortó a todos los gobiernos, incluidos los gobiernos no contribuyentes, a que efectuaran aportes periódicos al presupuesto del Organismo a fin de que éste pudiera atender a sus necesidades previstas y redoblar el apoyo a sus actividades. El Comité opinó que toda reducción de los niveles de financiación del OOPS daría lugar a que la difícil situación de los refugiados se agravara aún más. Por lo tanto, el Comité expresó la firme

creencia de que la comunidad internacional debería seguir prestando apoyo a las actividades fundamentales del OOPS hasta que la cuestión de los refugiados palestinos se resolviera plenamente, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los principios internacionales de legitimidad. A ese respecto, el Comité se sintió alentado por los resultados de la reunión de donantes celebrada en Ammán en septiembre de 1999 y por las promesas de contribuciones adicionales al OOPS formuladas por algunos donantes.

Capítulo V

Medidas adoptadas por el Comité

A. Medidas adoptadas de conformidad con la resolución 53/39 de la Asamblea General

30. En cumplimiento de su mandato y en respuesta a las dificultades experimentadas por el proceso de paz y el empeoramiento de las perspectivas de que se logre una solución justa y amplia de la cuestión de Palestina, el Comité redobló sus esfuerzos por movilizar a la comunidad internacional en apoyo del pueblo palestino, en cooperación con los órganos de las Naciones Unidas, gobiernos, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades, según se indica a continuación.

1. Medidas adoptadas en la Asamblea General y comunicaciones dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad y al Secretario General

a) Reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General

31. El Presidente y los miembros del Comité participaron en la cuarta reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia para tratar el tema de las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del Territorio Palestino ocupado. De conformidad con lo dispuesto en la resolución ES-10/5 de la Asamblea General, de 17 de marzo de 1998, el período extraordinario de sesiones de emergencia se reanudó el 5 de febrero de 1999 a petición del Representante Permanente de Jordania, en su condición de Presidente del Grupo de los Estados Árabes para el mes de enero de 1999.

32. El Presidente del Comité participó en el debate y formuló una declaración en la que examinaba la situación

sobre el terreno, así como la marcha del proceso de paz. Expresó su apoyo a la celebración de una conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra y destacó la importancia de ello (A/ES-10/PV.10).

33. Finalizado el debate el 9 de febrero de 1999, por una votación registrada de 115 contra 2 y 5 abstenciones, la Asamblea General aprobó la resolución ES-10/6, en la que reiteró su condena del incumplimiento por el Gobierno de Israel de las disposiciones de resoluciones anteriores; expresó profunda preocupación porque el Knesset hubiera aprobado la ley del 26 de enero de 1999 y la legislación de 27 de enero de 1999, y reafirmó que todas las medidas y actividades legislativas y administrativas de Israel, la Potencia ocupante, que hubieran alterado o tuvieran por objeto alterar el carácter, la condición jurídica y la composición democrática de Jerusalén oriental ocupada y el resto del Territorio Palestino ocupado, eran nulas y carecían de validez; reiteró que todas las exigencias formuladas a Israel, la Potencia ocupante, en las anteriores resoluciones del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, que incluían la cesación total e inmediata de las obras en Jabal Abu Ghneim y de todas las demás actividades israelíes relacionadas con los asentamientos, así como de todas las medidas y actividades ilegales en Jerusalén oriental ocupada; la aceptación de la aplicabilidad *de jure* del Cuarto Convenio de Ginebra y el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la materia, el cese y la revocación de todas las medidas aplicadas ilegalmente contra los habitantes palestinos de Jerusalén y el suministro de información sobre las mercancías producidas o manufacturadas en los asentamientos; reiteró también su anterior recomendación a los Estados miembros de que cesaran todas las formas de asistencia y apoyo a las actividades ilegales israelíes en el Territorio Palestino ocupado, incluida Jerusalén, en particular las relacionadas con los asentamientos, y se opusieran activamente a todas las actividades que contribuyeran de forma directa a la construcción o ampliación de tales asentamientos; afirmó que había que redoblar los esfuerzos para que el proceso de paz reanudara y continuara hasta llegar a una paz amplia, justa y duradera en la región, sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973) y del principio de territorio por paz, así como de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad; recomendó que las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra celebraran una conferencia sobre medidas para hacer aplicar el Convenio en el Territorio Palestino ocupado, incluida Jerusalén, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el 15 de julio de 1999; invitó al Gobierno de Suiza a que hiciera los preparativos necesarios para la celebración de la conferencia; pidió al Secretario

General que pusiera a disposición de las Altas Partes Contratantes las instalaciones necesarias para la celebración de la conferencia; expresó su confianza en que Palestina, como parte directamente interesada, participaría en la conferencia; y decidió suspender temporalmente el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia y autorizar al Presidente de la Asamblea General más reciente a que reanudara sus sesiones cuando lo pidieran los Estados Miembros.

b) Comunicaciones dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad y al Secretario General

34. En una carta de fecha 11 de febrero de 1999 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/1999/151), el Presidente del Comité reiteró la objeción del Comité a que la cuestión de Palestina y el problema del Oriente Medio se eliminaran de la lista de temas relacionados con el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, ya que eran de sumo interés no sólo para el Comité sino también para la mayoría de los Estados Miembros. El Presidente señaló que el Comité consideraba que hasta tanto se lograra una solución general, justa y duradera del conflicto árabe-israelí en el Oriente Medio, cuyo elemento básico era la cuestión de Palestina, de conformidad con la legitimidad internacional, esos temas debían mantenerse en la lista de los asuntos que se hallaban actualmente sometidos al Consejo de Seguridad, ya que a éste seguía incumbiendo la obligación de mantener la paz y la seguridad internacionales. El Presidente del Comité también destacó que como no había habido ningún acontecimiento positivo en el proceso de paz, cualquier decisión de eliminar esos temas sería mucho más que una reforma de procedimientos y tendría consecuencias políticas negativas muy trascendentales.

35. En una carta de fecha 4 de mayo de 1999 dirigida al Secretario General (A/53/938-S/1999/512), el Presidente del Comité informó acerca de la posición del Comité respecto de la serie de reuniones celebradas en Gaza, del 27 al 29 de abril de 1999, en el marco del período extraordinario de sesiones del Consejo Central Palestino y de la declaración final aprobada al término del período de sesiones. El Presidente señaló que el Comité expresaba su apoyo pleno a las decisiones de los dirigentes políticos palestinos y que abrigaba la esperanza de que la declaración del Consejo llevara a una reactivación del proceso de paz, actualmente estancado. A juicio del Comité, esa iniciativa diplomática constructiva debería permitir que las partes retomaran la fase decisiva de las negociaciones sobre el estatuto permanente en relación con las cuestiones

políticas más delicadas y trascendentales, de gran importancia para los dos pueblos y para la región en su conjunto. En vista de ello, el Comité deseaba aprovechar la ocasión para exhortar al Gobierno de Israel a que pusiera fin inmediatamente a su política y actos ilícitos, que tenían por fin crear hechos consumados, entre otras cosas, mediante el establecimiento de nuevos asentamientos y la ampliación de los ya existentes, lo que obstaculizaba el desarrollo económico y de los medios de vida palestinos y privaba al pueblo palestino de sus derechos inalienables. El Comité consideraba que Israel debería responder a las recientes decisiones del Consejo Central Palestino volviendo a la mesa de negociaciones a la brevedad posible, sin condiciones previas y de buena fe, para permitir que las negociaciones sobre el estatuto permanente culminaran en una solución general, justa y duradera de la cuestión de Palestina. El Comité seguía abrigando la esperanza de que, una vez reanudadas por las partes, las negociaciones sobre el estatuto permanente concluirían en el plazo aproximado de un año. El Comité reiteró asimismo su posición de principio de apoyo al ejercicio por el pueblo palestino de sus derechos inalienables, incluido el derecho a la libre determinación y al establecimiento de un Estado soberano.

2. Participación del Presidente del Comité en conferencias y reuniones internacionales

36. Durante el año, el Presidente del Comité participó en reuniones de entidades intergubernamentales y otros órganos y otras reuniones pertinentes a la cuestión de Palestina y realizó las siguientes aportaciones a sus deliberaciones en apoyo de los derechos inalienables del pueblo palestino:

a) Vigésimo sexto período de sesiones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, Uagadugú, 28 de junio a 1° de julio de 1999. El Presidente informó al Comité en su 246ª sesión que la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores había aprobado un comunicado en el cual exhortaba a la comunidad internacional a que evitara hacer tratos con Israel que pudieran interpretarse como un reconocimiento implícito de la situación de facto impuesta por Israel cuando declaró la ciudad de Al-Quds su capital, se pedía a sus miembros que hubieran establecido relaciones con Israel a que reconsiderasen dichas relaciones, y se exhortaba a las Naciones Unidas y otros foros a que obligaran a Israel a que pusiera en libertad a los detenidos (véase el documento A/53/1044-S/1999/924);

b) Séptimo período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros y 35° período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la

Organización de la Unidad Africana (OUA), Argel, 8 a 10 de julio y 12 a 14 de julio de 1999, respectivamente (véase el documento A/54/424). En su decisión sobre la cuestión de Palestina, el Consejo de Ministros de la OUA reafirmó los derechos inalienables del pueblo palestino, en particular su derecho a declarar un Estado; exhortó a Israel a que pusiera fin de inmediato a su confiscación de tierras palestinas y a la ampliación de los asentamientos, especialmente en Jerusalén y sus suburbios; exhortó a que se aplicaran escrupulosamente todos los acuerdos de paz; instó a los patrocinadores del proceso de paz, a las partes interesadas y a toda la comunidad internacional a que hicieran cuanto fuera necesario por reanudar el proceso de paz y asegurar su culminación satisfactoria; acogió favorablemente la decisión de la Autoridad Palestina de celebrar los festejos de Belén 2000 y exhortó a todos los Estados miembros a que prestaran a esos festejos la atención que merecían, para garantizar su éxito por el camino hacia la paz y la esperanza en el Oriente Medio;

c) Reunión dedicada a celebrar el cincuentenario de la Misión Pontificia para Palestina, Sede de las Naciones Unidas, 25 de octubre de 1999. El Presidente formuló una declaración en nombre del Comité en apoyo de la labor realizada en el Oriente Medio desde 1949 por la Misión Pontificia para Palestina, organismo ejecutivo de la Catholic Near East Welfare Association. Agradeció la asistencia humanitaria prestada por la Misión a los refugiados de Palestina y a otros en toda la región. El Presidente se refirió asimismo a las actividades concretas de la Misión, incluida, entre otras, la prestación de asistencia médica a los niños de la intifada, la prestación de socorro de emergencia a los niños necesitados del Líbano, la reconstrucción de viviendas palestinas, y el establecimiento de la Universidad de Belén, el Instituto Ephpheta para niños con capacidad auditiva disminuida y el centro de peregrinación Notre Dame de Jerusalén.

37. Al igual que en años anteriores, el Comité siguió con gran interés las actividades de otras organizaciones intergubernamentales relacionadas con la cuestión de Palestina, así como las decisiones y resoluciones de los órganos y organismos de las Naciones Unidas, especialmente el Consejo Económico y Social, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y el Comité contra la Tortura, y la valiosa labor realizada por muchos gobiernos. A ese respecto, el Comité tomó nota de la creciente inquietud que suscitaba en la comunidad internacional el prolongado estancamiento del proceso de paz, al tiempo que acogió complacido su determinación de seguir empeñada en ayudar a que las partes reanudaran las negociaciones.

B. Medidas adoptadas por el Comité y la División de los Derechos de los Palestinos de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 53/39 y 53/40 de la Asamblea General

38. En la ejecución de su programa de reuniones en diversas regiones, el Comité siguió dando prioridad a la promoción del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, prestando apoyo al proceso de paz y destacando la necesidad de que las partes en los acuerdos bilaterales los cumplan puntual y escrupulosamente. El Comité también instó a la comunidad internacional a que siguiera prestando apoyo político, así como asistencia económica amplia al pueblo palestino.

39. Sobre la base de lo dispuesto en la resolución 53/39 de la Asamblea General, el Comité ajustó nuevamente este programa, según procediera, a fin de hacer frente a la evolución de la situación de la manera más eficaz y constructiva, teniendo presentes las limitaciones financieras que sigue padeciendo la Organización. El Comité expresó su profundo agradecimiento a los Gobiernos de Egipto, Italia y Namibia por haber proporcionado las sedes, los servicios y el apoyo financiero para las actividades patrocinadas por el Comité.

40. Durante el año transcurrido el Comité, por conducto de su Mesa, siguió cooperando en cuanto a la cuestión de Palestina con los Estados miembros de la Unión Europea. La Mesa celebró reuniones de consulta con representantes de la Unión Europea (bajo la Presidencia de Alemania y Finlandia) con el fin de establecer relaciones de cooperación más estrechas entre el Comité y los miembros de la Unión. El Presidente del Comité informó a los miembros de la delegación de la Unión Europea sobre las actividades actuales y proyectadas del Comité, al tiempo que expresó la esperanza de que el Comité y la Unión Europea seguirían celebrando consultas sobre cuestiones de interés común. En el transcurso de los preparativos de la Conferencia Internacional Belén 2000 (véanse los párrafos 43 a 48 *infra*), la Mesa del Comité entabló estrechas y fructíferas relaciones de cooperación con el Gobierno de Italia, que asistió en la organización de la Conferencia. El Comité agradeció al Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia su participación intensiva en todos los aspectos y etapas de la preparación de la Conferencia Internacional Belén 2000. El Comité también agradeció la contribución financiera aportada por el Gobierno de Italia para promover la Conferencia. El Comité expresó su satisfacción por

la forma en que se habían desarrollado relaciones de colaboración entre el Comité y la parte italiana en el curso de los preparativos de la Conferencia Internacional Belén 2000 y expresó la esperanza de que esa cooperación proseguiría.

41. Asimismo, la Mesa se reunió con el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos para examinar la situación en el terreno y en cuanto al proceso de paz, así como los diversos aspectos de la labor del Comité. Ajuicio de la Mesa, las reuniones de esa índole eran útiles y constructivas y debían celebrarse en el futuro con carácter periódico.

42. En el transcurso del año, los funcionarios de la División de los Derechos de los Palestinos se reunieron en la Sede con el público en general y grupos de estudiantes y les informaron sobre los diversos aspectos de la cuestión de Palestina y la participación de las Naciones Unidas en ella.

1. Conferencia Internacional Belén 2000

43. La Conferencia Internacional Belén 2000, organizada en respuesta a lo dispuesto en la resolución 53/27 de la Asamblea General, de 18 de noviembre de 1998, se celebró en Roma los días 18 y 19 de febrero de 1999. Asistieron a la Conferencia numerosos participantes de alto nivel, entre ellos el Honorable Francesco Rutelli, Alcalde de Roma; Sir Kieran Prendergast, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y Representante del Secretario General de las Naciones Unidas; Su Eminencia el Cardenal Roger Etchegaray, Presidente del Gran Jubileo del Año 2000 y Jefe de la Delegación de la Santa Sede; el Sr. Jacques Baudin, Ministro de Relaciones Exteriores del Senegal; el Dr. Azeddine Laraki, Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica; el Embajador Ibra Deguène Ka, Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino; el Sr. Jacques Diouf, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; y el Sr. Lamberto Dini, Ministro de Relaciones Exteriores de Italia. Entre las personalidades eminentes que hicieron uso de la palabra en la Conferencia se contaron el Honorable Luciano Violante, Presidente de la Cámara de Diputados de Italia y el Honorable Domenico Fisichella, Senador, Vicepresidente del Senado de Italia y representante del Honorable Nicola Mancino, Presidente del Senado de Italia. El Sr. Yasser Arafat, Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) y Presidente de la Autoridad Palestina, asistió a la Conferencia y formuló una importante declaración.

44. Varias personalidades destacadas de distintas partes del mundo, incluidos representantes de las diferentes religiones, hablaron sobre los temas siguientes: la celebración del nuevo milenio en una visión mundial de paz y reconciliación y los preparativos de los festejos del milenio.

45. Durante la Conferencia, la delegación del Comité fue recibida por el Excmo. Sr. Oscar Luigi Scalfaro, Presidente de la República de Italia, quién expresó la disposición de su país a seguir haciendo cuanto estuviera a su alcance por lograr que se reanudara el proceso de paz. La delegación del Comité también fue recibida por Su Santidad el Papa Juan Pablo II, quién expresó su confianza en que la paz en el Oriente Medio era posible y que la promesa de paz se haría realidad cuando se reconocieran y respetaran la dignidad y los derechos de los seres humanos, creados a imagen y semejanza de Dios. Su Santidad acogió con beneplácito las actividades del Comité y dio sus bendiciones para el éxito de las próximas celebraciones en Belén.

46. Como preparación de la Conferencia y con la asistencia financiera del Gobierno de Italia, la División de los Derechos de los Palestinos, en cooperación con la Autoridad Palestina, elaboró una nota informativa titulada "Las Naciones Unidas y Belén 2000", sobre la participación de las Naciones Unidas en ese proyecto.

47. Al concluir la Conferencia, los participantes aprobaron la Declaración de Roma, en la que promovieron el Proyecto Belén 2000 puesto en marcha por la Autoridad Palestina y subrayaron la urgencia de que la recuperación económica y la prosperidad llegaran al pueblo palestino. Acogieron con satisfacción la aprobación por la Asamblea General de la resolución 53/27 y la consideraron un claro reflejo del profundo deseo de la comunidad mundial de llevar al pueblo de Belén y el Oriente Medio en su conjunto una era de diálogo, tolerancia y reconciliación. Los participantes también expresaron la opinión de que la libertad de circulación y el acceso sin trabas a los Lugares Santos de Belén para los fieles de todas las religiones y nacionalidades eran imprescindibles para que la ciudad reviviera.

48. Se editó un informe amplio con las deliberaciones de la Conferencia como publicación de la División de los Derechos de los Palestinos.

2. Reunión de África en apoyo a los derechos inalienables del pueblo palestino

49. La Reunión de las Naciones Unidas en apoyo de los derechos inalienables del pueblo palestino correspondiente a la región de África, se celebró en Windhoek, del 20 al

22 de abril de 1999. Entre los participantes se contaron eminentes personalidades políticas de África; un representante del Secretario General; representantes de gobiernos, organizaciones intergubernamentales, organizaciones y organismos de las Naciones Unidas y la Autoridad Palestina, parlamentarios, organizaciones no gubernamentales y representantes de los medios de difusión.

50. Los participantes examinaron los siguientes temas: la promoción de los derechos inalienables del pueblo palestino como elemento fundamental de la paz en el Oriente Medio; la función de África en el apoyo de los derechos inalienables del pueblo palestino; y la celebración del nuevo milenio en una visión mundial de paz y reconciliación – el Proyecto Belén 2000 de la Autoridad Palestina.

51. En la Declaración de Windhoek, documento final de la Reunión, los participantes se centraron en la función de los Estados de África en apoyo de los derechos inalienables del pueblo palestino, así como en las medidas de la comunidad internacional encaminadas a promover el proyecto Belén 2000. También hicieron hincapié en que el establecimiento de un Estado Palestino seguía siendo un elemento fundamental para el arreglo satisfactorio del conflicto entre árabes e israelíes, cuyo núcleo era la cuestión de Palestina. Los participantes examinaron la experiencia de los Estados de África en la lucha por la descolonización, independencia y soberanía, así como la experiencia de África en su empeño por lograr la independencia económica y el desarrollo sostenible. También se examinaron las perspectivas de la promoción de la cooperación económica y el comercio bilaterales, así como del establecimiento de relaciones de colaboración empresariales con los homólogos palestinos.

52. La delegación del Comité fue recibida por el Excmo. Sr. Sam Nujoma, Presidente de la República de Namibia, quién acogió con beneplácito las gestiones del Comité encaminadas a un arreglo amplio, justo y duradero de la cuestión de Palestina. La delegación también fue recibida por el Muy Honorable Hage Geingob, Primer Ministro de Namibia, quien expresó el decidido apoyo de su país a la labor que realizaba el Comité.

53. El informe de la Reunión se editó como publicación de la División de los Derechos de los Palestinos.

3. Reunión Internacional de las Naciones Unidas relativa a la convocación de la Conferencia sobre medidas para hacer aplicar el Cuarto Convenio de Ginebra en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén

54. La Reunión Internacional de las Naciones Unidas relativa a la convocación de la Conferencia sobre medidas para hacer aplicar el Cuarto Convenio de Ginebra en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, se celebró en El Cairo los días 14 y 15 de junio de 1999. Participaron en la Reunión expertos jurídicos internacionales y representantes de gobiernos, organizaciones intergubernamentales, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, un representante del Comité Internacional de la Cruz Roja, la Autoridad Palestina, organizaciones no gubernamentales y representantes de los medios de difusión.

55. Los participantes examinaron los siguientes temas: las violaciones por Israel, la Potencia ocupante, de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra; las medidas para hacer aplicar el Convenio; y la Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Convenio y sus posibles resultados.

56. En su declaración final en la clausura de la Reunión, los participantes destacaron el carácter universal de los Convenios de Ginebra y el hecho de que sus disposiciones habían sido aceptadas como normas del derecho consuetudinario internacional. Expresaron su más profunda inquietud ante las graves contravenciones y violaciones por Israel, la Potencia ocupante, del Cuarto Convenio de Ginebra. Expresaron su profunda preocupación por la continuación de las actividades de asentamiento, que abarcaban la confiscación de tierras y el traslado de civiles israelíes al Territorio Palestino ocupado, incluida Jerusalén, en manifiesta violación del artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra. Los participantes en la Reunión apoyaron resueltamente la celebración por las Altas Partes Contratantes en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el 15 de julio de 1999, de la Conferencia sobre medidas para hacer aplicar el Convenio.

57. El informe de la Reunión se editará como publicación de la División de los Derechos de los Palestinos.

4. Visita a Gaza de la delegación del Comité

58. Tras la Reunión de El Cairo, la delegación del Comité visitó Gaza del 16 al 18 de junio de 1999. Durante esa visita, la primera del Comité, la delegación fue recibida por Yasser Arafat, Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina y Presidente de la Autoridad Palestina. El Comité también tuvo la oportunidad de reunirse con altos funcionarios palestinos, entre ellos los Ministros de la Autoridad Palestina, el Alcalde de la Ciudad de Gaza y el Gobernador de Distrito, así como con el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados y representantes del

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

59. El Presidente del Comité informó al Sr. Arafat sobre las diversas actividades del Comité, muy en especial los resultados de la Reunión de El Cairo. El Sr. Arafat y el Presidente intercambiaron opiniones sobre la marcha reciente del proceso de paz, las dificultades a que seguían haciendo frente el pueblo palestino y la necesidad de que se adoptaran medidas internacionales en apoyo de los derechos inalienables del pueblo palestino.

60. Durante su estancia en Gaza la delegación del Comité visitó las sedes de varios proyectos del PNUD en la ciudad de Gaza, al Ministro de Planificación y Cooperación Internacional y el Centro Comunitario de la Media Luna Roja Palestina, cerca del campamento de refugiados de Khan Younis.

5. Cooperación con las organizaciones no gubernamentales

61. El Comité tomó nota de la importante función que desempeñaban las organizaciones no gubernamentales en la movilización de la solidaridad internacional con el pueblo palestino y el apoyo al ejercicio de sus derechos inalienables. Con el fin de desarrollar los medios más eficaces de cooperar con esas organizaciones en lo que respecta a la cuestión de Palestina, el Comité ha reestructurado su programa relativo a las organizaciones no gubernamentales, incluido su programa de reuniones. El Comité celebró consultas con representantes de las organizaciones no gubernamentales en Roma, en febrero de 1999, durante la Conferencia Internacional Belén 2000. Está previsto que se celebre en la Sede otra reunión de consulta en el mes de noviembre de 1999. En el transcurso del año representantes de las organizaciones no gubernamentales han participado en todas las conferencias y reuniones internacionales organizadas bajo los auspicios del Comité. Un elevado número de organizaciones participaron activamente en esas reuniones y manifestaron especial interés en apoyar el Proyecto Belén 2000 de la Autoridad Palestina, y también en examinar cuestiones relativas a las medidas para hacer aplicar el Cuarto Convenio de Ginebra en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén.

62. En respuesta a la solicitud del Comité a la División de los Derechos de los Palestinos de que concibiera medios nuevos y flexibles de cooperar y comunicarse con las organizaciones no gubernamentales, se inauguró en septiembre de 1999 un lugar en la Web titulado "NGO Network on the Question of Palestine". El lugar está a

cargo de la División y forma parte de un lugar en la Web dedicado a la cooperación de las Naciones Unidas con las organizaciones de la sociedad civil establecido en la página de presentación de las Naciones Unidas. El lugar en la Web puede hallarse en: <http://www.un.org/depts/dpa/ngo>.

63. Funcionarios de la División participaron en reuniones organizadas por organizaciones de la sociedad civil en Murcia (España) y Atenas.

64. En el transcurso del año, la División siguió editando su boletín periódico titulado *NGO Action News* que abarca las actividades de las organizaciones no gubernamentales relacionadas con los diversos aspectos de la cuestión de Palestina.

6. Actividades de investigación y supervisión y publicaciones

65. El Comité siguió asignando gran importancia a la contribución fundamental de la División de los Derechos de los Palestinos y le pidió que siguiera aplicando su programa de trabajo establecido, en especial en lo que respecta a sus estudios y publicaciones; al desarrollo ulterior del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL); al programa de capacitación anual para funcionarios de la Autoridad Palestina; así como a la observancia anual del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

66. En consecuencia, la División siguió respondiendo a las solicitudes de información y preparando y las siguientes publicaciones para su difusión en su red mundial:

a) Un boletín mensual que trata de las medidas adoptadas por el Comité, los órganos y organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales interesadas en la cuestión de Palestina;

b) Un boletín periódico titulado "Developments related to the Middle East peace process";

c) Un resumen cronológico mensual de hechos relacionados con la cuestión de Palestina, basado en reportajes de la prensa y otras fuentes;

d) Informes de reuniones organizadas bajo los auspicios del Comité;

e) Un boletín especial sobre la observancia del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino; y

f) Una recopilación anual de las resoluciones, decisiones y declaraciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad relacionadas con la cuestión de Palestina.

67. El Comité expresó el deseo de que la División siguiera trabajando en la preparación de un proyecto de estudio sobre los asentamientos israelíes y sobre la actualización de sus notas informativas.

7. Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina

68. La División de los Derechos de los Palestinos, en cooperación con los servicios técnicos competentes de la Secretaría de las Naciones Unidas, siguió desarrollando el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL), de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en 1991. Esta tarea incluía el perfeccionamiento del equipo y de los programas de computadora, el barrido e inclusión en el sistema de varios cientos de documentos nuevos y viejos, el mejoramiento de la base de datos relacionada con las organizaciones no gubernamentales, el perfeccionamiento del control de la calidad y el desarrollo ulterior de los lugares en la Internet dedicados al UNISPAL, y a la cuestión de Palestina, así como el mejoramiento del acceso a esos lugares en la Web.

69. Funcionarios de la División coordinaron y supervisaron la conversión electrónica de las actas de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina, en cumplimiento del mandato que le había otorgado la Asamblea General en su resolución 51/129, de 13 de diciembre de 1996, y el acuerdo alcanzado en lo que respecta a la redistribución de los fondos generados por las economías realizadas en la ejecución del programa de trabajo del Comité. La conversión de las actas se hizo extensiva a otros documentos conexos.

8. Programa de capacitación para funcionarios de la Autoridad Palestina

70. Dos funcionarios del Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional de la Autoridad Palestina participaron en un programa de capacitación organizado por la División entre septiembre y diciembre de 1998, en conjunción con la celebración del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Esos funcionarios se familiarizaron con diversos aspectos de la labor de la Secretaría y otros órganos. El programa abarcaba, entre otras cosas, la asistencia a diversas reuniones de información y debates de las comisiones y órganos pertinentes de las Naciones Unidas, a reuniones con representantes de delegaciones a la Asamblea General y funcionarios de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas. Los participantes en el programa de capacitación también

realizaron investigaciones sobre temas concretos de su interés.

9. Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino

71. El 30 de noviembre de 1998 se observó el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino en la Sede de las Naciones Unidas y en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena. En la celebración de la Sede, además de una reunión solemne del Comité y otros actos, la Misión Permanente de Observación de Palestina presentó una muestra titulada "Belén 2000" bajo los auspicios del Comité. Éste tomó nota con reconocimiento de que el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino se había celebrado también en muchas otras ciudades de todo el mundo. En el boletín especial publicado por la División figuran los detalles de las ceremonias.

72. Al aprobar su programa de trabajo, el Comité decidió que se organizaran actos análogos en relación con la celebración del Día en 1999.

C. Medidas adoptadas de conformidad con lo dispuesto en la resolución 53/27 de la Asamblea General

73. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 53/27 de la Asamblea General, de 18 de noviembre de 1998, y en respuesta al extraordinario apoyo que esa resolución había recibido durante el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea, el Comité confirió máxima importancia durante el año a la necesidad de apoyar y promover el Proyecto Belén 2000 de la Autoridad Palestina. El Comité dedicó a esa cuestión una parte considerable de su programa de actividades.

74. En una carta de fecha 28 de septiembre de 1999 dirigida al Secretario General, el Presidente del Comité esbozó las medidas adoptadas por el Comité en relación con Belén 2000, incluida la convocación en Roma de la Conferencia Internacional Belén 2000; la promoción del Proyecto Belén 2000 en otras reuniones organizadas bajo los auspicios del Comité; la promoción de dicho proyecto en las reuniones celebradas con representantes de organizaciones intergubernamentales, entre ellas la Unión Europea, la Organización de la Conferencia Islámica y la Liga de los Estados Árabes; el papel desempeñado por el PNUD, el Banco Mundial y la UNESCO en la prestación de asistencia en relación con el Proyecto; la preparación y la exhibición en la Sede de las Naciones Unidas, así como en

Roma y en Windhoek, de la muestra sobre la cuestión de Palestina, integrada por obras de arte y fotografías precentes de Belén, y la publicación, en cooperación con la Autoridad Palestina, de la nota de antecedentes titulada "Las Naciones Unidas y Belén 2000" (A/54/416).

Capítulo VI

Medidas adoptadas por el Departamento de Información Pública de conformidad con lo dispuesto en la resolución 53/41 de la Asamblea General

75. En cumplimiento de la resolución 53/41 de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 1998, el Departamento de Información Pública siguió ejecutando su programa especial de información sobre la cuestión de Palestina, que incluyó entre sus actividades más destacadas la convocación de un encuentro internacional sobre el tema "Perspectivas de paz" y la organización de un programa de capacitación para locutores y periodistas palestinos.

76. En cooperación con el Gobierno de España, el Departamento organizó un encuentro internacional celebrado en Madrid los días 23 y 24 de marzo de 1999. El panel estuvo integrado por distinguidos funcionarios y expertos de la Autoridad Palestina, la Organización de Liberación de Palestina, Israel, los países vecinos, Europa y los Estados Unidos de América, así como del país anfitrión. Después de las disertaciones se celebró un intercambio de opiniones con los miembros del público, que estaba integrado por representantes de destacadas organizaciones de prensa de África, Asia, Europa, América Latina y los Estados Unidos de América, así como de la Autoridad Palestina e Israel. También estuvieron representadas numerosas organizaciones de prensa del país anfitrión.

77. Los días 19 de octubre a 20 de noviembre de 1998, el Departamento organizó un programa de capacitación en la Sede para un grupo de nueve locutores y periodistas palestinos, con objeto de afianzar su capacidad profesional en tanto que funcionarios de los medios de información. Los días 25 de octubre a 17 de diciembre de 1998, el Departamento organizó un programa de capacitación para siete locutores y periodistas palestinos. Como ha ocurrido desde la creación del programa en 1995, en las actividades del programa el Departamento incluyó seminarios efectuados en la Facultad de Asuntos Públicos e Internacionales de la Universidad de Columbia, en Nueva York, y en la

sede de Cable News Network (CNN) en Atlanta, así como reuniones de información en varias organizaciones internacionales y en instituciones del Gobierno de los Estados Unidos de América en Washington, D.C.

78. El Departamento proporcionó información a la prensa, en francés e inglés, sobre todas las reuniones celebradas en la Sede de las Naciones Unidas, incluidas las del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. También se proporcionó información en francés e inglés a las conferencias y reuniones celebradas bajo los auspicios del Comité en Roma, Windhoek y El Cairo. Se distribuyeron comunicados de prensa sobre los textos de las declaraciones del Secretario General.

79. De septiembre de 1998 a julio de 1999, la Dependencia de Difusión y Comunicaciones del Departamento, de conformidad con las pautas establecidas, distribuyó 1.529 versiones impresas de los documentos y, por correo electrónico, los títulos de 43 documentos relacionados con la cuestión de Palestina.

80. La Dependencia de Información al Público del Departamento respondió a 33 solicitudes de información formuladas por el público sobre la cuestión de Palestina.

81. En el período comprendido entre septiembre de 1998 y julio de 1999, la publicación trimestral *Crónica de las Naciones Unidas* siguió proporcionando información sobre todos los asuntos relacionados con la cuestión de Palestina. En uno de los artículos publicados se analizó el establecimiento, 50 años antes, del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) y en otro de los artículos se proporcionó información sobre el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. También se dio información sobre el Proyecto Belén 2000 para celebrar el inicio del nuevo milenio en Belén. En el No. 1 de 1999 de esa publicación trimestral se incluyó una reseña personal sobre los primeros días de la ONUVT, escrita por uno de los funcionarios de contratación local que fue miembro de su personal inicial. La *Crónica de las Naciones Unidas* proporcionó periódicamente información sobre las operaciones de mantenimiento de la paz en el Oriente Medio.

82. El Servicio Central de Noticias y de Radio del Departamento dio amplia información sobre todos los aspectos de la cuestión de Palestina y sobre asuntos conexos en sus boletines noticiosos diarios y sus programas de radio sobre temas de actualidad en diversos idiomas, para su difusión regional y en todo el mundo. Durante el período que abarca el informe, se realizaron numerosas entrevistas en árabe con representantes y periodistas palestinos, entre ellos el Viceministro de Salud de la

Autoridad Palestina, el Observador Adjunto de la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas y varios periodistas que asistieron al programa de capacitación de 1998 del Departamento de Información Pública para locutores y periodistas palestinos. Entre los temas tratados en los boletines noticiosos y en las revistas sobre temas de actualidad, cabe señalar: la cuestión de Palestina durante el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General; el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino; el Comité sobre Población y Desarrollo y la situación de la salud en Palestina; la situación en el territorio palestino ocupado; el estado actual del proceso de paz y los derechos inalienables del pueblo palestino; el grupo de expertos sobre violaciones israelíes del cuarto Convenio de Ginebra; y la celebración por el PNUD del vigésimo aniversario de su asistencia al pueblo palestino. Además de los textos breves publicados en revistas noticiosas y en publicaciones sobre temas de actualidad, el Servicio produjo también 12 programas para revistas y reportajes dedicados exclusivamente a la cuestión de Palestina, entre ellos la serie en cuatro partes en idioma árabe titulada "Asistencia de las Naciones Unidas al pueblo palestino".

83. El Departamento cooperó con la División de los Derechos de los Palestinos en la promoción del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino en los medios de difusión y prestó asistencia en la organización de la exposición especial relacionada con el Día, titulada "Belén 2000". La celebración del Día brindó oportunidades especiales para cooperar con las organizaciones no gubernamentales locales en la organización de actos y programas conjuntos para señalar a la atención del público la cuestión de los derechos de los palestinos. La difusión de información sobre el Día en la prensa tradicional y electrónica en la mayoría de los países interesados fue sumamente amplia. El Día fue uno de los principales temas de las actividades de la red mundial de centros de información y servicios de información de las Naciones Unidas. Los servicios de información de las Naciones Unidas organizaron actos especiales en Beirut y en los centros de información de las Naciones Unidas en El Cairo, Dhaka, Harare, Islamabad, Lagos, Lisboa, México, D.F., Moscú, Nueva Delhi, Uagadugú, Pretoria, Sana, Bogotá y Túnez. Esas actividades comprendieron reuniones de información, campañas en los medios de difusión, conferencias de prensa, entrevistas, disertaciones, seminarios, programas de televisión y conciertos. El Centro de Información de las Naciones Unidas en Uagadugú, en cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Burkina Faso y la Universidad de Uagadugú, organizó una conferencia a la que asistieron 700 personas. El Centro de Información de

las Naciones Unidas en Moscú coordinó una mesa redonda sobre Palestina, copatrocinada por la Liga de los Estados Árabes. El Centro de Información de las Naciones Unidas en Pretoria organizó, conjuntamente con el Gobierno de Sudáfrica, una celebración en que se pronunciaron discursos, se leyeron poemas y se llevaron a cabo representaciones musicales y de danza. En el Centro de Información de las Naciones Unidas en Harare se celebró un concierto para Palestina, copatrocinado por el Comité de Solidaridad con Palestina de Zimbabwe, en que músicos de Zimbabwe rindieron homenaje al pueblo palestino. Además, durante todo el período que abarca el informe los diversos centros y servicios siguieron difundiendo información sobre la cuestión de Palestina y organizando actividades especiales de divulgación en relación con esa cuestión. El Centro de Harare, en cooperación con la Universidad de Zimbabwe, organizó un modelo de período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina. Ese período de sesiones, al cual se dio amplia publicidad con antelación, atrajo a un público de 600 personas, entre ellas altos funcionarios del Gobierno y diplomáticos. El Centro de Información de las Naciones Unidas en Atenas fue sede de un coloquio especial sobre el tema. Varios centros proporcionaron información y apoyo logístico a los funcionarios visitantes y celebraron conferencias y seminarios relacionados con la cuestión de Palestina. El Centro de Roma prestó apoyo a la Conferencia Internacional Belén 2000. El Centro de Windhoek prestó asistencia organizando una amplia campaña de información en los medios de difusión sobre la Reunión de las Naciones Unidas en África en apoyo de los derechos inalienables del pueblo Palestino. El Centro de Madrid ayudó a organizar y a dar a conocer el encuentro internacional de periodistas sobre la cuestión de Palestina; el Centro de Río de Janeiro prestó asistencia en la selección de un orador para esa misma actividad. El Centro de Información de las Naciones Unidas en El Cairo prestó apoyo a los miembros del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados. El Centro de Información de las Naciones Unidas en Washington coordinó las reuniones del Sr. Gharekhan, Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados, con funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Capítulo VII

Conclusiones y recomendaciones del Comité

84. La Asamblea General, en su resolución 181 (II), de 29 de noviembre de 1947, dispuso que existieran en Palestina los Estados independientes árabe y judío. Al cabo de más de cinco decenios de sufrimientos y privaciones, en momentos en que el mundo se prepara para acoger un nuevo milenio, el pueblo palestino aún no ha visto aplicada esa disposición y aún no ha hecho realidad sus aspiraciones a la libre determinación y a un Estado propio. Hoy en día, a pesar de los recientes adelantos del proceso de paz, el pueblo palestino arrastra aún la pesada carga de la ocupación. Millones de refugiados palestinos viven sumidos en las condiciones sombrías y difíciles de los campamentos de refugiados. Aún no se ha logrado una solución de la cuestión de los refugiados palestinos que se ajuste a lo dispuesto en la resolución 194 (III) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1948. Los palestinos que viven bajo la ocupación se ven forzados a lidiar con la diaria violación de sus derechos por la Potencia ocupante y con la hostilidad de los colonos. El territorio comprendido en la jurisdicción de la Autoridad Palestina está constituido ahora por múltiples enclaves inconexos, rodeados por una densa red de asentamientos que limita la libertad de circulación de los palestinos y tiene repercusiones graves en sus medios de subsistencia. Con los años, esa situación ha tenido efectos perjudiciales en la economía palestina y es probable que tenga repercusiones en la sostenibilidad del desarrollo económico y social del pueblo palestino, incluidos sus esfuerzos por consolidar una nación.

85. Durante el año transcurrido, el Comité ha seguido reafirmando su enérgico apoyo a las negociaciones de paz israelo-palestinas y ha exhortado a la comunidad internacional a que ayude a las partes a restablecer la fe y la confianza necesarias para que el proceso de paz avance hacia las negociaciones sobre el estatuto permanente. A ese respecto, el Comité acogió con satisfacción la reanudación de las negociaciones israelo-palestinas sobre las cuestiones relacionadas con el estatuto permanente y expresó la esperanza de que dichas negociaciones se llevarían a cabo con arreglo a lo previsto en el calendario convenido en el Memorando de Sharm al-Shaykh, firmado el 4 de septiembre de 1999. El Comité se sintió alentado por el compromiso expresado por las partes de concertar un acuerdo marco dentro de un plazo de cinco meses a partir de la reanudación de las negociaciones sobre el estatuto permanente y un acuerdo amplio sobre todas las cuestiones relacionadas con el estatuto permanente en el plazo de un año. A ese respecto, el Comité desea destacar que ha surgido un firme consenso internacional acerca de la necesidad de lograr una solución definitiva en el año 2000. Además, el Comité reitera que, en esta coyuntura decisiva, la comunidad

internacional, y en particular los copatrocinadores del proceso de paz, no deberían escatimar esfuerzos por lograr una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina, con miras a restablecer la paz y la seguridad en toda la región.

86. El Comité deplora el hecho de que, en momentos en que las partes se enfrascan en la delicada etapa de las negociaciones sobre el estatuto permanente, la situación sobre el terreno sigue siendo lamentable. A pesar de algunos progresos realizados en el proceso de negociación, la ocupación de una vasta zona de tierra palestina y la determinación con que la Potencia ocupante crea "hechos en el lugar" y viola los derechos inalienables del pueblo palestino ponen en grave peligro las negociaciones de paz y dan lugar a que se prejuzguen los resultados de esas negociaciones. Por consiguiente, es muy importante que la comunidad internacional, incluidas las Altas Partes Contratantes en el cuarto Convenio de Ginebra, hagan todo lo que esté a su alcance por proteger al pueblo palestino hasta que las partes lleguen a un acuerdo sobre el estatuto permanente y ese acuerdo se aplique a cabalidad.

87. En vista de lo expresado anteriormente, el Comité reitera que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad permanente respecto de la cuestión de Palestina hasta que se logre una solución satisfactoria de esa cuestión, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los principios de legitimidad internacional, y se logre la realización cabal de los derechos inalienables del pueblo palestino. A medida que las partes inician la delicada etapa de las negociaciones sobre el estatuto permanente, la función de las Naciones Unidas se hace cada vez más decisiva. El Comité reitera que la participación de las Naciones Unidas en el proceso de paz, tanto como guardián de la legitimidad internacional como en lo que respecta a la movilización y la prestación de asistencia internacional para el desarrollo, es imprescindible para que las gestiones de paz tengan éxito. En su condición de órgano de la Asamblea General establecido para encargarse de la cuestión de Palestina, el Comité se compromete a proseguir su labor con miras a movilizar a toda la comunidad internacional, a los niveles gubernamental, intergubernamental y no gubernamental, en apoyo de una solución amplia, justa y duradera para la cuestión de Palestina, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

88. El Comité opina que los ajustes efectuados durante el pasado año en el programa de reuniones celebradas en diversas regiones y en sus relaciones de cooperación con la comunidad de organizaciones no gubernamentales dieron lugar a que el programa fuera más eficaz y tuviera

objetivos mejor definidos. Además, el Comité ha desempeñado una fructífera función en el fomento de la concienciación internacional respecto de la cuestión de Palestina y en el logro de un reconocimiento más amplio del derecho del pueblo palestino a ejercer sus derechos inalienables. El Comité seguirá examinando y evaluando ese programa, con objeto de que sea más eficaz y responda mejor a la evolución de la situación sobre el terreno y del proceso de paz. A ese respecto, en su programa de reuniones para el próximo año el Comité tiene la intención de concentrar su atención en los derechos inalienables del pueblo palestino, la consolidación de la nación y las instituciones palestinas, el desarrollo socioeconómico y las cuestiones relativas al estatuto permanente.

89. En cumplimiento de la resolución 53/27 de la Asamblea General, el Comité hizo especial hincapié durante el año en que su programa de actividades comprendiera el apoyo y la promoción al Proyecto Belén 2000 de la Autoridad Palestina. El Comité se propone proseguir esa importante tarea a fin de lograr que el Proyecto reciba amplio apoyo internacional y que la celebración del milenio en Belén cuente con una activa participación internacional.

90. El Comité subraya el aporte fundamental de la División de los Derechos de los Palestinos en apoyo de los objetivos del Comité y pide a la División que siga ejecutando su programa de publicaciones y realizando otras actividades, incluida la conclusión de su labor en relación con la colección del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL) y el proyecto de modernización de los archivos de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina. Además, el Comité considera que el programa anual de formación para funcionarios de la Autoridad Palestina ha demostrado su utilidad y pide que dicho programa se siga ejecutando.

91. El Comité opina que el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública ha seguido siendo un importante instrumento para informar a los medios de difusión y a la opinión pública acerca de los asuntos relacionados con la cuestión de Palestina y pide que dicho programa se siga ejecutando, con la necesaria flexibilidad que requieran los acontecimientos que tengan repercusiones en la cuestión de Palestina. El Comité desea reiterar sus solicitudes previas de que, con carácter prioritario, el Departamento actualice la exhibición permanente de fotos sobre la cuestión de Palestina para su muestra al público en la Sede, actualice sus publicaciones sobre los múltiples aspectos de la cuestión de Palestina y prepare materiales

de información audiovisuales y de otro tipo para su utilización por el público en general.

92. En su empeño por propugnar el logro de una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina, el Comité exhorta a todos los Estados a que aúnen sus esfuerzos e invita una vez más a la Asamblea General a reconocer la importancia de la función del Comité, a confirmar de nuevo su mandato y a expresar su apoyo rotundo.

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/31/35).*

² *Ibíd., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/32/35); ibíd., trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/33/35); ibíd., trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/34/35 y Corr.1); ibíd., trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/35/35); ibíd., trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/36/35); ibíd., trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/37/35 y Corr. 1); ibíd., trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/38/35); ibíd., trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/39/35); ibíd., cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/40/35); ibíd., cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/41/35); ibíd., cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/42/35); ibíd., cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/43/35); ibíd., cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/44/35); ibíd., cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/45/35); ibíd., cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/46/35); ibíd., cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/47/35); ibíd., cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/48/35); ibíd., cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/49/35); ibíd., quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/50/35); ibíd., quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/51/35); ibíd., quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/52/35); e ibíd., quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/53/35).*

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 75, No. 973.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/53/35), cap. VII.*

⁵ De conformidad con lo dispuesto en la resolución 47/1 de la Asamblea General, de 22 de septiembre de 1992, la

República Federativa de Yugoslavia no participó en la labor del Comité.

⁶ A/AC.183/1999/CRP.1.

⁷ Los observadores que participaron en las reuniones del Comité fueron los siguientes: Argelia, Bangladesh, Bulgaria, China, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, Líbano, Marruecos, Mauritania, Nicaragua, Níger, Qatar, República Árabe Siria, Sri Lanka y Viet Nam, así como la Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Conferencia Islámica y Palestina.